Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 96/24
FECHA: 27/09/2024

Señora
Lic. Estela Yung - Administradora
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos,* me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Mediante la Nota N° 108 de fecha 17 de septiembre de 2024, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones informó que, conforme a la verificación realizada en el SIAF/SIPP, se constató que el proceso ID N° 402471, con Código de Contratación LC-13001-21-207457, cuenta con saldo comprometido. Asimismo, comunicó el procedimiento a seguir para la baja en el sistema, de acuerdo con lo establecido en la Resolución VAF N° 57/2024.

Esta sección ya ha sido gestionada para dos proveedores; sin embargo, considero que no es el camino adecuado para el caso de la Sra. Betiana Proforuk, ya que su contrato se ejecutó en su totalidad. El monto total del contrato es de Gs. 52.000.000 y fue completamente ejecutado, a diferencia de otros contratos abiertos con cantidades máximas que no fueron ejecutados en su totalidad.

Elevo a su conocimiento y quedo a la espera de instrucciones sobre cómo proceder, ya que no considero apropiado declarar que no se ejecutó un contrato que se encuentra completamente pagado y registrado en la DNCP. Adjunto el comprobante y la planilla correspondiente para su verificación.

Atentamente. -

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
27 SEP. 2024
Número: 3548 Hora: 12:40
Firma:
CPN Gisela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Caracteristicas Especiales

Plurianual

Proveedor:	BIETIANA PROFORUK KRAUCHUK	RUC:	1038322-0
Administrador del Contrato:	Magali Vera Rocha	Fecha de la Resolución:	
Código de Contratación (CC):	LC-13001-21-207457	Emisión del CC:	22-11-2021 - 14:29:13
Monto Adjudicado:	₲ 52.000.000	Número de Contrato:	33
Fecha de Firma del Contrato:	14-10-2021	Vigencia del Contrato:	26 Meses
Fecha de Inicio de Ejecución:	01-11-2021	Fecha de Fin de Ejecución:	28-02-2026
Total Pagado por el Contrato:	₲ 51.898.187	Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:	₲ 50.345.464

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Dictamen Nro.	Fecha Dict.	Factura Nro.	Fecha Fact.	Monto	Mes/Ej. Fiscal
24/22	17/2/2022	001-001-0000477	1/2/2022	2.000.000	nov-21
25/22	17/2/2022	001-001-0000478	2/2/2022	2.000.000	dic-21
26/22	17/2/2022	001-001-0000479	3/2/2022	2.000.000	ene-22
42/22	21/2/2022	001-001-0000480	4/2/2022	2.000.000	feb-22
74/22	10/3/2022	001-001-0000482	7/3/2022	2.000.000	mar-22
122/22	18/4/2022	001-001-0000501	6/4/2022	2.000.000	abr-22
172/22	5/5/2022	001-001-0000504	5/5/2022	2.000.000	may-22
211/22	1/6/2022	001-001-0000508	1/6/2022	2.000.000	jun-22
258/22	11/7/2022	001-001-0000512	5/7/2022	2.000.000	jul-22
299/22	8/8/2022	001-001-0000514	2/8/2022	2.000.000	ago-22
329/22	7/9/2022	001-001-0000518	6/9/2022	2.000.000	sept-22
373/22	10/10/2022	001-001-0000520	6/10/2022	2.000.000	oct-22
414/22	14/11/2022	001-001-0000525	7/11/2022	2.000.000	nov-22
447/22	5/12/2022	001-001-0000527	5/12/2022	2.000.000	dic-22
12/23	14/2/2023	001-001-0000536	1/2/2023	2.000.000	ene-23
13/23	14/2/2023	001-001-0000537	2/2/2023	2.000.000	feb-23
49/23	9/3/2023	001-001-0000542	3/3/2023	2.000.000	mar-23
94/23	10/4/2023	001-001-0000553	4/4/2023	2.000.000	abr-23
141/23	4/5/2023	001-001-0000557	4/5/2023	2.000.000	may-23
186/23	5/6/2023	001-001-0000561	5/6/2023	2.000.000	jun-23
237/23	5/7/2023	001-001-0000567	4/7/2023	2.000.000	jul-23
291/23	7/8/2023	001-001-0000573	4/8/2023	2.000.000	ago-23
334/23	11/9/2023	001-001-0000574	5/9/2023	2.000.000	sept-23
368/23	10/10/2023	001-001-0000578	6/10/2023	2.000.000	oct-23
403/23	3/11/2023	001-001-0000580	2/11/2023	2.000.000	nov-23
447/23	6/12/2023	001-001-0000583	4/12/2023	2.000.000	dic-23
Total:				**52.000.000**	

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Señora
Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
De la Tercera Circunscripción Judicial

Betiana Proforuk con RUC N° 1.038322-0 me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en referencia al proceso licitatorio **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa"**, con respecto al Contrato N° 33/21, suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa a fin de manifestar lo siguiente:

El contrato en referencia se detalla que ha sido llevado sin inconveniente alguno para ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones por lo que asiento mi conformidad con la Nota ADM.CONT N° 105/24 de fecha 11 de Octubre de 2024.

Sin otro particular, y a los fines pertinentes se remite la presente nota, salúdale atentamente. -

Betiana Proforuk
Betiana Proforuk
RUC N° 1.038322-0

Recibido:
Fecha: 11/10/2024

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos
del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Nota ADM-CONT N°: 105 /24
FECHA: 11 / 10 /2024

Señora
"BETIANA PROFORUK KRAUCHUK,"
Presente

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos,* me dirijo a ustedes, en referencia al proceso licitatorio **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** con respecto al Contrato N° 33/21, suscrito con la Circunscripción Judicial de Itapúa para expresarle lo siguiente:

El contrato en cuestión fue firmado el 14 octubre de 2021, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2021. El proceso licitatorio se ha llevado a cabo sin inconvenientes, y todos los dictámenes están completamente registrados en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta una captura de pantalla que confirma esta información.

Se ha cumplido con la ejecución contractual en tiempo y forma, realizando la entidad convocante el pago completo por todos los meses alquilados. En los archivos de esta circunscripción judicial se encuentran los recibos de dinero correspondientes a cada transacción registrada.

No obstante, en el sistema SIARE/SIPP figura un saldo presupuestario afectado al código de contratación de dicho proceso, que ya no será ejecutado debido a que el contrato ha culminado desde hace tiempo. Sin embargo, para proceder con el cierre del procedimiento en el sistema, es necesario notificar a vuestra empresa, como proveedor involucrado, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución VAF N° 57/2024.

Se ruega remitir respuesta de acuse de recibo y conformidad de esta nota en la brevedad posible y de manera escrita. Se adjunta la resolución citada.

Quedando a disposición ante cualquier consulta.

Atentamente,

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial de la República

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
El original se encuentra en los archivos del Dpto. Administrativo y Financiero - Encarnación
Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

ortafolio
ORMAS CORPORATIVAS

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA LA BAJA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF).

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer normas y procedimientos que permitan la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones del nuevo régimen de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible la implementación efectiva de la ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que la Resolución MEF Nº 14/2023, reconoce el inicio de la Cadena Integrada de Suministro Público con la etapa de planificación de necesidades y la programación presupuestaria ejecutadas con los Organismos y Entidades del Estado con base a los lineamientos de programación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024, iniciando la etapa de "gestión de las contrataciones" con la aprobación del Plan Financiero 2024, salvo aquellos gastos denominados prioritarios.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 1041/2024, el Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene a su cargo administrar los recursos del Estado, entre los que se cita a la cadena de Suministro Público y los sistemas informáticos obligatorios para la administración pública.

Que de conformidad a la Resolución VAF Nº 09/2024, se establecen lineamientos para la Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, en consonancia con las disposiciones contenidas en el artículo 43 de la Ley Nº 7021/2022, persiguiendo el efectivo control de los compromisos asumidos por los Organismos y Entidades del Estado en ejercicios anteriores.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1º. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ES IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO DIGITAL

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos